



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
2013-2018



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

**FRACCIÓN I  
CIRCULARES**

Mérida, Yucatán, a 05 de Febrero de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información  
No. de oficio: CDE.SG.31.005/2016

**Licda. Grettel Rebeca Mex Uc.  
Titular de la UNAIP del PAN en Yucatán.  
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio marcado con el número CDE.UNAIPAN.31.014/2016 de fecha 04 de febrero de 2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle los siguientes documentos: circulares que se hubieran generado del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, relativos al Artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada".

De acuerdo a lo establecido en los artículos 30 fracción III y 32 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, este instituto político tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2015, no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a circulares emitidas por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

**LIC. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.  
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.**

LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC, TITULAR DE LA UNAIP DEL PAN EN YUCATÁN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 05 DE FEBRERO DE 2016